

Bautizo y Juramento de Fidelidad a la Bandera

(Día 20 de diciembre de 1903)

A las ocho de la mañana se reunieron en la Plaza de Armas del Cuartel de Chiriquí, todos los efectivos del Ejército de la República en uniforme de gala. Había una multitud extraordinaria observando los actos y en medio de un silencio que conmovía, el Capellán del "Batallón Colombia", Fray Benardino García de la Concepción, bendijo la Bandera. Actuaron como padrinos los señores José Agustín Arango y Doña Lastenia Lewis de Uribe y don Gerardo Ortega y doña Manuela Méndez de Arosemena. Se encontraban en este acto numerosos elementos de la alta sociedad, mi esposa y funcionarios del Gobierno.

Bendecido el emblema nacional, se procedió inmediatamente al Juramento de Fidelidad, que hicieron los Batallones 1º y 2º del Istmo, al mando de sus jefes inmediatos, Coroneles Leoncio Tascón y Pedro Antonio Barreto. Enseguida juraron también los componentes del ESCUADRON DE OFICIALES EN DEPOSITO, a cuyo frente estaba el Coronel Edmundo Botello. Finalizada esta ceremonia el pueblo prorrumpió en aplausos y vivas para mí, para el "Batallón Colombia" y para la nueva República.

A las 10 de la mañana el General de Obarrio ofreció a la tropa y a la Oficialidad un agasajo, que se distinguió por la nota de compañerismo y de unión existente entre todos los elementos que integraban las Fuerzas Armadas, como también por las manifestaciones de simpatías y de cariño que recibió el señor Ministro de Guerra y Marina.

Aproveché esos momentos para hacerle conocer al General de Obarrio las sospechas que abrigaba, por la campaña insidiosa y malévola que venían haciendo bajo cuerda contra mí y contra el Ejército, ciertos elementos, que atrincherados en altas posiciones del Gobierno, veían quizás en mí y en mis tropas el mayor obstáculo para la realización de sus calculadas ambiciones personales. El General de Obarrio no desestimó mis presentimientos ratificándome su voluntad inquebrantable de retirar-



129 De izquierda a derecha, (Caballeros), doctor Carlos Antonio Mendoza, don Francisco de la Ossa, General Pastor Jiménez, don José Agustín Arango (padrino), don Manuel María Méndez, don Gerardo Ortega (padrino), General Nicanor A. de Obarrio, General Estéban Huertas, Coronel Edmundo Botello y el último con una banderita en la solapa del saco, don Alfonso Fábrega.

En la misma dirección. (Damas). Doña Lastenia Uribe de Lewis (madrina), señorita Malela Arosemena, doña Joaquina Ponce de Huertas, doña Manuela Méndez de Arosemena (madrina).

se a su casa una vez comprendiera, que ello era cierto. “Yo no puedo perseguirlo ni abandonarlo a Ud. --- me dijo el General de Obarrio — porque si lo hiciera ó me prestara a ello, sería un mal agradecido y un hombre indigno”.

Día 15 de Enero de 1904

En medio de un gran entusiasmo se instaló la Convención Nacional Constituyente, que le tocaría la ardua y delicada tarea de designar al primer Presidente Constitucional de la República. Por ese motivo se dictó la Orden Generalísima que sigue:—

ORDEN GENERALISIMA

(Día 15 de Enero de 1904)

ARTICULO 120.---

La Comandancia en Jefe del Ejército de la República, en su nombre y en el de sus subordinados, se honra en presentar a la muy ilustre Convención Nacional en este día, fecha de su instalación, su más respetuoso saludo, y hace votos al Todopoderoso porque la ilumine en la alta labor a ella encomendada, por la voluntad de los pueblos de toda la República, para la felicidad de la Patria.

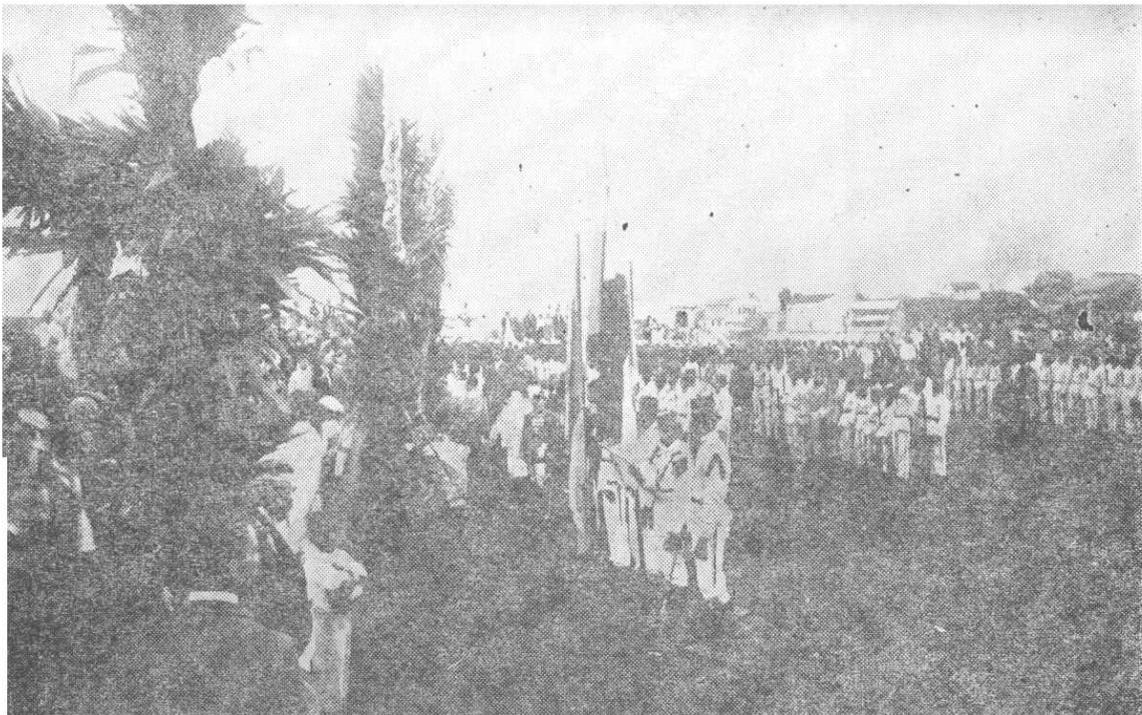
Permita la Divina Providencia que al clausurar sus sesiones tan Honorable Corporación, haya ésta conquistado la admiración no solo de la Nación panameña, sino también la del mundo entero.

PARAGRAFO.---

Copia de este Artículo será enviado a S.-S. el señor Ministro de Guerra y Marina, para que por su honorable conducto, sea conocido por tan augusta Corporación.

El Comandante en Jefe

E. HUERTAS.



Con la asistencia de la Junta Provisional de Gobierno, de altas autoridades y de un inmenso público los Batallones 1º y 2º del Istmo prestaron Juramento de Fidelidad a la Bandera Nacional.

También lo hicieron los componentes del Escuadrón de Oficiales en Depósito, a cuyo frente estaba el Coronel Edmundo Botello. Los Batallones 1º y 2º, mandados por sus respectivos Jefes, los Coroneles Leoncio Tascón y Pedro Antonio Barreto. En la gráfica puede verse al Comandante General del Ejército de la República, General Esteban Huertas.

Día 16 de Febrero de 1904

La Convención Nacional Constituyente eligió al doctor Manuel Amador Guerrero, primer Presidente de la República de Panamá. La noticia cundió rápidamente y fué recibida con grandes manifestaciones de aprobación y de alegría de parte del pueblo. Para mí, fué la mas grande satisfacción sentida en mi vida, porque veía cómo los pueblos Istmeños encarnados en sus Convencionales, le hacían justicia a un ciudadano que nunca abandonó ni titubeó en la idea de la Independencia del Istmo, a pesar de haber quedado sólo en los momentos decisivos, cuando casi todos sus compañeros lo abandonaron y se escondieron.

Porque si el doctor Amador Guerrero, tuvo a veces sus ratos de dudas y sus presentimientos respecto a la realización de sus planes, todo ello fué fruto explicable, de la cobardía de sus compañeros de conspiración, que lo abandonaron a su propia suerte, sin importarles la vida del amigo noble, que había depositado en ellos su fé, su confianza y la seguridad misma de que la Independencia se haría.

Qué podía hacer entonces el doctor Amador sin amigos, sin compañeros y sin armas? Nada...! absolutamente nada...!

Día 20 de Febrero de 1904

En la mañana muy temprano, don José Agustín Arango sostuvo conmigo una conferencia, muy privada, en mi Despacho de la Comandancia General, durante la cual me informó que el General de Obarrio, sería reemplazado en el Ministerio de Guerra y Marina, preguntándome a quién recomendaría yo, en caso de que ello se me solicitara, contestándole sin demora, que si era un hecho que el Presidente Amador Guerrero iba a prescindir de la valiosa cooperación y de los leales servicios que el General de Obarrio había prestado a la Junta de Gobierno, me parecía que el llamado a ocupar su puesto era el doctor Carlos Antonio Mendoza, caballero honorable, querido por el pueblo y de vastos conocimientos; ya que yo quería mantener siempre a mi lado y dentro de la Jefatura de las Fuerzas Armadas, al General Domingo Díaz, que era mi amigo y además hombre de honor.

Toma de Posesión del Doctor Manuel Amador Guerrero

Para los efectos del caso se dictó la Orden Generalísima que transcribo a continuación:

ORDEN GENERALISIMA
(Día 20 de Febrero de 1904)

ARTICULO 171.—

Esta Comandancia en Jefe, por sí y en nombre del Ejército, se complace en presentar al Sr. Dr. Dn. Manuel Amador Guerrero, su mas entusiasta enhorabuena por la alta recompensa que el Istmo de Panamá, con Justicia y Razón, acuerda al digno Adalid de su causa, cuyos benéficos efectos quedaron exteriorizados el memorable 3 de Noviembre de 1903, y se siente orgullosa y feliz al registrar en la Orden Generalísima de este día, suceso de trascendencia tanta, cual es la exaltación de tan Eximio ciudadano, a la Primera Magistratura de la República, por el querer uniforme de todos los habitantes del Istmo.

PARAGRAFO.—

Copia del anterior Artículo será pasado con nota de estilo al Sr, Dr. Dn. Manuel Amador Guerrero.

ARTICULO 172.—

Señálase la Comandancia en Jefe como punto de reunión de todos los oficiales y empleados de ambas Comandancias, para que a las 3 p.m. se hallen completamente listos y armados a fin de concurrir al acto de posesión del señor Presidente de la República, fijada para hoy en el Parque de Catedral.

El Comandante en Jefe,
E. HUERTAS.

A las tres de la tarde, como se había acordado, tomó posesión de su alto cargo, como Primer Presidente Constitucional de la República, el doctor Manuel Amador Guerrero. El pueblo panameño todo sin distingos de partidos estaba allí, y yo también con todos los oficiales y empleados de ambas Comandancias.

Se Nombran Secretarios de Estado

Una vez hubo tomado posesión como Presidente de la República, el doctor Amador nombró los Secretarios de Estado, por medio del siguiente Decreto:

DECRETO N° 1 DE 1904

(20 de Febrero)

El Presidente de la República de Panamá
En uso de sus facultades legales;

DECRETA:

ARTICULO UNICO:

Nómbrese Secretarios de Estado en los Despachos de Gobierno y Relaciones Exteriores, Hacienda, Instrucción Pública y Justicia, y Obras Públicas respectivamente, a los señores TOMAS ARIAS., FRANCISCO DE LA ESPRIELLA., JULIO J. FABREGA Y MANUEL QUINTERO VILLARREAL.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.

Dado en el Palacio de Gobierno a los veinte días del mes de Febrero de mil novecientos cuatro.

M. A. GUERRERO

El nombramiento de don Tomás Arias en la Secretaría de Gobierno en reemplazo del General de Obarrio, no fué mirado con simpatías por el Ejército ni tampoco por un grupo de amigos íntimos del doctor Amador Guerrero, que se lo criticaron. La reacción del Ejército se debió a dos motivos: 1º. Al afecto sincero y á la estimación que dentro de las filas de las Fuerzas Armadas se le profesaba al General de Obarrio, quien antes y en los mismos instantes álgidos de la Independencia, había estado con nosotros, y 2º: A que no sabíamos por qué motivos ó circunstancias, el señor don Tomás Arias no había cumplido aún, con las promesas hechas al Ejército en su discurso, el día que reconocimos al General de Obarrio, como **Ministro de Guerra y Marina.**

Pero a pesar de que yo esperaba horas de persecuciones y de ingratitudes contra mí y contra el Ejército, olvidé todo aquello, y traté de disipar los negros y peligrosos nubarrones que ya se habían acumulado en la conciencia de mis subalternos. Era que para mí, tenía mucho más valor y era mucho más necesario y urgente, el mantenimiento de la Paz y de la tranquilidad internas, de manera que en ese clima pudiera realizar sus designios la nueva República. Yo no quería mojar con sangre del pueblo las calles y los campos de la Patria. Yo no quería luchas fratricidas. Yo quería el bienestar y la grandeza de la Nación panameña, que tantos holocaustos morales me había costado.

Día 24 de Febrero de 1904

El Comandante General de la 1a. División, General Domingo Díaz y toda su oficialidad le ofrecieron un almuerzo al **ex-Ministro de Guerra y Marina General Nicanor A. de Obarrio.**

A este homenaje asistieron además, como invitados especiales, los señores don José Agustín Arango, don Pedro A. Díaz, Doctor Carlos A. Mendoza, General Manuel Quintero Villarreal, don Carlos Clement, Coronel Juan Antonio Jiménez, don Francisco de la Ossa, don Julio J. Fábrega, don Francisco V. de la Espriella, Coronel Edmundo Botello, don Eduardo Icaza, don Pastor Jiménez, General Orondaste Martínez, don Porfirio Meléndez, don Pablo Pinel y otros caballeros que no puedo recordar ahora mismo.

Con este almuerzo el Ejército de la República, por intermedio de sus jefes, quería testimoniarle al Ex-Ministro de Obarrio el aprecio que siempre le habían profesado y la pena que sentía por su separación del Ministerio de Guerra.

Durante el homenaje se pronunciaron varios discursos, entre los cuales mereció muchos comentarios favorables, el pronunciado por el Ex-Ministro de Guerra General de Obarrio, quien ratificó su cariño y gratitud tanto para los jefes, oficiales y soldados del Batallón Colombia como también por los elementos del pueblo panameño y sus conductores el día 3 de Noviembre de 1903. Seguidamente habló el joven Coronel don Guillermo Andreve, quien en atinadas frases hizo en nombre de las Fuerzas Armadas, un reconocimiento público al Ex-Ministro por su conducta y actitud, siempre en favor del mejoramiento y bienestar del Ejército de la República. Al finalizar este ágape, cada uno de los asistentes se despidieron del General de Obarrio con un efusivo abrazo.

Día 1º. de Marzo de 1904

El Poder Ejecutivo dictó el siguiente Decreto, que era prueba irrefutable de que ya estaban emplazadas en el Palacio Presidencial las primeras baterías para eliminar el Ejército, y de que sus artilleros se encontraban debidamente atrincherados, en posiciones estratégicas de la administración. Dice textualmente:

DECRETO N° 10 de 1904 (de 1º de Marzo)

Por el cual se conceden letras de Cuartel a algunos militares.

El Presidente de la República en uso de sus facultades legales, y

Considerando:

Que se hacen ya innecesarias varias comisiones militares, que se encomendaron por el extinguido Ministerio de Guerra y Marina,

DECRETA:

ARTICULO UNICO: Dáse de baja a los señores, General Celiano F. Correa, Coroneles, Edmundo Botello y Luis Sayavedra; Teniente Coronel, Antonio Dubarry; Sargento Mayor, Epifanio Trujillo y Sargento 1º Feodoro Rodríguez, quienes desempeñaban misiones militares.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.

Dado en el Palacio de Gobierno a 1º de Marzo de 1904.

M. AMADOR GUERRERO.

El Secretario de Gobierno,

TOMAS ARIAS.

Día 21 de Marzo de 1904

Continúan, al parecer, las persecuciones y se ve a claras el deseo de reducir a su mínima expresión al Ejército. Tal se desprende del hecho de que el Excelentísimo señor Presidente de la República, dictara este otro Decreto, que estoy seguro que no representaba ni su sentir ni sus deseos, pero sí, los del señor Secretario de Gobierno, don Tomás Arias y del grupo que a él rodeaba:

DECRETO Nº 23 de 1904

(de 21 de Marzo)

El Presidente de la República de Panamá en uso de sus facultades legales, y

Considerando:

Que ya desaparecieron las causas que motivaron la formación del BATAILLON 2º DEL ISTMO, y

Que la actual situación del Tesoro Público reclama las mayores economías posibles,

DECRETA:

ARTICULO 1º:— Elimínase al BATAILLON 2º DEL ISTMO, de guarnición en esta Plaza, y dénese las gracias a sus dignos Jefes, Oficiales y Soldados por su abnegación y patriotismo desplegados en favor de la causa de la República, a cuya formación cooperaron eficazmente.

ARTICULO 2º: El Comandante en Jefe del Ejército, queda encargado del oportuno cumplimiento del presente Decreto.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.

Dado en Panamá a 21 de Marzo de 1904,

M. AMADOR GUERRERO,

El Secretario de Gobierno,

TOMAS ARIAS”.

Día 23 de Marzo de 1904

Sin que se me consultara — porque lo habría rechazado **enseguida** — como lo hice cuando llegó a mi conocimiento, se instaló en esta misma fecha una Junta que tenía por fin **iniciar** una colecta o suscripción nacional con el objeto de obsequiarme lo recaudado, como una ofrenda que el pueblo panameño me hacía por los servicios desinteresados que yo había prestado a la causa de la Independencia. A continuación transcribo la circular, que habla por sí sola:

“CIRCULAR

Panamá, Marzo 23 de 1904

SEÑOR:

Tengo el honor de poner en conocimiento de usted, que hoy se ha instalado en esta ciudad la Junta iniciadora de una suscripción nacional con el objeto de coleccionar, en toda la República, una cantidad de dinero, que ha de ser presentada como una ofrenda del pueblo panameño a su Benefactor, el inclito General Esteban Huertas, por sus incomparables y desinteresados servicios a la Patria el día 3 de Noviembre del año próximo pasado.

La Junta iniciadora, que me honro en presidir, acordó el nombramiento de JUNTAS PROVINCIALES con el mismo objeto y para esa Provincia fue nombrado Ud. como uno de los designados, como podrá verlo en la nómina general que le adhiero al respaldo.

Espera la Junta que todas las personas escogidas para tomar parte en esta manifestación de gratitud, prestarán su sentimiento de patriotismo y de actividad para el buen desempeño de sus correspondientes cometidos.

La suscripción debe ser generalísima, pues el mérito de la ofrenda aumentará en razón del número de los contribuyentes y en consecuencia, ha de aceptarse el óbolo de nacionales y extranjeros, cualquiera que sea su condición social y pecuniaria, sin excluir al bello sexo.

Los colectores llevarán un registro con los nombres de los contribuyentes y suscrito por cada uno de éstos, que sepa y pueda firmar, a fin de presentar esos autógrafos al Benemérito General Huertas, conjuntamente con el óbolo destinado a ser un pálido reflejo de la GRATITUD INMENSA E IMPERECEDERA, que hacia él anima a todos los habitantes de la República de Panamá.

Las cantidades que se colecten pueden ser remitidas parcialmente al señor Tesorero General de la Junta Inicadora en esta ciudad.

DIOS GUARDE A USTED.

J. FRANCISCO DE LA OSSA.

Juntas Provinciales

PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO:— Juan J. Díaz, Saúl Villamil, Víctor López, Fabio Bravo y Santiago Selles.

PROVINCIA DE COCLE:— Miguel W. Conte, Damián Carles, Alfredo Patiño, Ubaldino Isaza y César Fernández.

PROVINCIA DE LOS SANTOS:— José Burgos, Manuel Vásquez, José Villalaz, Jesús María Moreno, Adolfo Quintero.

PROVINCIA DE COLON:—Romelio Campillo, Orondaste L. Martínez, Jacobo Salas, Luis F. Estenoz, Florentino Cotes.

PROVINCIA DE CHIRIQUI:— José Manuel Lambert, Ramón de la Lastra, Gabriel Araúz, Luis Clement, Balbino Alvarado.

PROVINCIA DE VERAGUAS:— Osvaldo López, Oscar Fábrega, Joaquín Velarde, Gregorio Ramos, Santiago Pinilla.

PROVINCIA DE PANAMA:— José F. de la Ossa, José M. de la Lastra, José Gabriel Duque, Pastor Jiménez, Rodolfo Chiari, Heliodoro Patiño, Oscar Muller, Gil F. Sánchez, Luis García Fábrega, José Llorent, Cástulo Villamil, P. Antonio Burgos, Pablo Pinel y G. A. Alvarado.

Este movimiento era la expresión espontánea de todo un pueblo agradecido, que estaba convencido de que yo había contribuido a la Independencia del Istmo de Panamá, sin cálculos preconcebidos ni intereses personales de ninguna clase. De un pueblo que me sabía un hombre inválido, pobre y hu-

milde. Pueblo que ya tenía la sospecha de que muy pronto ciertos grupos de ambiciosos y ciertas componendas sociales se fundirían en una sólida y pesada masa para aplastarme y eliminarme. Y en efecto, esta tarea había comenzado con el debilitamiento de las Fuerzas Armadas, que tenían en mí una fe y una confianza absolutas. Aquí va otra prueba:

Día 29 de Marzo de 1904

DECRETO N° 27 DE 1904

(de 29 de Marzo)

Por el cual se elimina la Comandancia de la 1a. División.

El Presidente de la República de Panamá, en uso de sus facultades legales, y

Considerando:

Que habiendo sido reducido considerablemente el pie de fuerza de la República, se hace innecesario el funcionamiento de la Comandancia de la 1a. División; y

Que las actuales circunstancias del Tesoro Público exigen las mayores economías posibles,

DECRETA:

ARTICULO 1°:— A partir del día 1° del mes próximo, eliminase la Comandancia de la 1a. División que funciona en esta ciudad, y manifiéstase a los dignos Jefes y Oficiales que la forman, el profundo agradecimiento del Gobierno de la República, por su decisión a la causa de la Independencia del Istmo, a la cual cooperaron eficazmente.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.

Dado en Panamá a 29 de Marzo de 1904.

M. AMADOR GUERRERO

Por el Secretario de Gobierno,
El Sub-Secretario,

DANIEL BALLEÑ.

Pero por si todo esto fuera poco, ahí va otro documento, que no necesita comentario:

Día 31 de Marzo de 1904

ARTICULO 217: Así mismo dispone esta Comandancia en Jefe, transcribir la nota pasada a este Despacho, orgánica del Ejército y que a la letra dice:

REPUBLICA DE PANAMA.— PODER EJECUTIVO NACIONAL.— SECRETARIA DE GOBIERNO.— DEPARTAMENTO DE GUERRA Y MARINA.— RAMO DE GUERRA.
NOTA N° 106.—

Panamá 30 de Marzo de 1904

Señor General Comandante
en Jefe del Ejército.

Presente.

Señor Comandante:

El Excelentísimo señor Presidente de la República me ha ordenado comunicaros, que la Convención Nacional ha expedido la Ley 8a. de este año, por la cual se reduce el pié de fuerza permanente, para el trienio de 1904 a 1906, a solo 250 unidades, inclusive los respectivos Jefes y Oficiales y el Estado Mayor: a un GENERAL, COMANDANTE EN JEFE; UN GENERAL, INSPECTOR GENERAL; un CORONEL, PRIMER AYUDANTE GENERAL, JEFE DE ESTADO MAYOR; un SARGENTO MAYOR, SEGUNDO AYUDANTE Y COMISARIO PAGADOR; dos CAPITANES, PRIMERO Y SEGUNDO AYUDANTES; dos CORNETAS O TAMBORES, que pueden ser SARGENTOS PRIMEROS y dos ORDENANZAS.

Al ESTADO MAYOR pertenecerá un Cuerpo Civil compuesto de un Médico, asimilado a CORONEL; un INSTRUCTOR, asimilado a CAPITAN; un GUARDA-PARQUE, asimilado a CAPITAN. La ley enunciada saldrá publicada en el próximo número de la "GACETA OFICIAL".

Suplicoos pues, que a partir del 1º del mes de Abril entrante, reduzcáis el pié de Fuerza con sujeción al detalle que precede. Servíos dar cuenta de las providencias que adoptéis sobre el particular, para la ulterior aprobación de su Excelencia.

Vuestro atento y seguro servidor

TOMAS ARIAS.

Obedeciendo al mandato y querer de la Convención Nacional Constituyente, dicté enseguida una Orden Generalísima cuyo Artículo 218 se podrá leer á continuación:

ARTICULO 218:—Para dar cumplimiento a lo ordenado por el Excelentísimo señor Presidente de la República, por el digno Organo de S.S. el Secretario de Gobierno, el personal de esta Comandancia en Jefe, quedará integrado con fecha de 1º del entrante mes de Abril, en la forma siguiente:

Un Comandante General en Jefe, que lo será el General E. Huertas; un Coronel, Primer ayudante General, Jefe de Estado Mayor, que será el Coronel FABRICIO A. y Comisario Pagador, asimilado a Sargento Mayor, que será el Comandante ALBERTO V. de ICAZA; otro 2º Ayudante General, asimilado a Capitán, que lo será el Sargento Mayor FEDERICO ESCOBAR; un Sargento Mayor 2º Ayudante General, asimilado a Capitán que lo será el señor ELIAS A. MACHARAYAYA; un Corneta de Ordenes, que lo será el Sargento 1º, SINFOROSO CARDENAS; un Tambor de Ordenes, Sargento 1º, JOSE MARTINEZ y dos Ordenanzas; los soldados JOSE MARIA DE LEÓN y ANTONIO MURILLO.

CUERPO CIVIL.

Un médico asimilado á Coronel, que será el doctor EMILIANO PONCE JAEN; un Guarda-Parque, Teniente Coronel RICARDO ROMERO, asimilado a Capitán; un mecánico con sueldo de Capitán, que será el señor FRANCISCO MONTALVAN.

EL COMANDANTES EN JEFE,

E. HUERTAS.---

Con los decretos anteriores, todos expedidos en el mes de Marzo, cuando ya no era Ministro de Guerra y Marina el General Nicanor A. de Obarrio, se logró eliminar de las Fuerzas Armadas a una gran mayoría de militares, amigos íntimos míos, como lo son: el General Domingo Díaz, los Coronels Guillermo Andreve, Edmundo Botello y Lino Clemente Herrera, Sargentos Mayores José María Lince, José Manuel López U. y Jorge E. Díaz, y se condenaba al olvido y a la miseria a los soldados del pueblo panameño, que habían contribuido a la Independencia del

Istmo. Pero mientras se hacían estas mal llamadas economías suprimiendo militares que habían hecho la República, se creaban puestos en el extranjero de Cónsules, Vice-Cónsules, Cancilleres, Secretarios de Embajadas, para los cuales no se destinó nunca a ninguno de los hombres humildes, que también tenían derecho a ellos, por sus vidas honestas, por su preparación y más que todo, por los sacrificios que ofrendaron en aras de la Independencia del Istmo, lo que no hicieron otros. Me refiero a ese grupo que se llamó “de revolucionarios” y que cuando supieron que en las primeras horas de la madrugada del día 3 de Noviembre había llegado a la Bahía de Colón el Generalísimo Tovar, con su Estado Mayor y el “Batallón Tiradores”, algunos buscaron todos los medios para ponerse a salvo, ya que conceptuamos que había fracasado la Independencia. Fué aquel grupo de amigos y compañeros, que abandonó y dejó solo al Dr. Amador Guerrero, precisamente en los momentos más importantes y decisivos.

Día 1º. de Abril de 1904

“Como a las 8 y 45 de la noche se presentaron a la Comandancia General del Ejército, los Generales don Domingo Díaz, Manuel Quintero Villarreal, Antonio Papi Aizpuru, y Nicanor A. de Obarrio, el doctor Carlos A. Mendoza, don Pancho de la Ossa, don Pedro A. Díaz, los Coroneles Juan Antonio Jiménez y Guillermo Andreve. Se conversó largamente sobre las destituciones y bajas que se habían efectuado dentro de las filas de las Fuerzas Armadas y recuerdo estas palabras del General de Obarrio: “Hay ya que pararles el macho. Esto no debemos tolerarlo más”. Sin embargo yo no quería violencias ni sangre, ni mucho menos destruir mi obra que era la nueva República, por eso les dije: “Si las cosas continúan por el camino que van, yo que no quiero acabar con la nueva República ni tampoco mancharla con la sangre de los hijos del pueblo, pediré para evitarlo mis cartas de cuartel y comenzaré a solicitar limosnas, ya que Uds. ven que soy un hombre inválido y que no puedo por ello trabajar”. “Eso no lo permitiremos nunca General, manifestó indignado el General Domingo Díaz. Ellos no saben siquiera cómo se hizo la Independencia y hoy quieren ser dueños de la República. Les daremos un alto”. Todos los demás amigos que allí se encontraban secundaron las palabras del General Díaz y llegamos a la conclusión de que

se estaba abusando de la bondad y de la condescendencia del Presidente Amador Guerrero, designándose entonces al General de Obarrio, para que lo visitara y le hiciera comprender que no actuaban con lealtad algunos de sus colaboradores inmediatos, desde el momento que se habían dedicado a perseguir a todos sus mejores amigos y compañeros”.

Día 8 de Abril de 1904

Otro Decreto suprimiendo unidades en las filas del Ejército:

DECRETO N° 33 DE 1904 (de 8 de Abril)

El Presidente de la República de Panamá,
en uso de sus facultades, y

CONSIDERANDO;

Que la reducción del personal del Ejército y de la Marina, hace innecesario el funcionamiento de la Intendencia General del Ejército,

DECRETA:

ARTICULO 1°.—Queda suprimida desde el 13 del presente mes, la Intendencia General del Ejército, que fué creada por Decreto N° 20 del año pasado, expedido por la Junta de Gobierno.

ARTICULO 2°.—El Archivo y el Activo de la Intendencia, pasaran bajo inventario a poder del señor Tesorero General de la República.—

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.

Dada en Panamá a 8 de Abril de 1904.

M. AMADOR GUERRERO

El Secretario de Gobierno
TOMAS ARIAS.

“Lo único que faltaba ya, era que se eliminara mi puesto y junto conmigo al resto de las Fuerzas Armadas. Y pienso que eso no ha de demorar, porque las presiones que en ese sentido se están ejerciendo sobre el Presidente Amador Guerrero, son

don Pancho de la Cessa, y le dijera que yo quería hablar con él en la Comandancia del Ejército, como a las nueve de la noche. Inmediatamente pedí a mi compadre que me buscara a don Pancho de la Cessa, y le dijera que yo quería hablar con él en la Comandancia del Ejército, como a las nueve de la noche.

A las 9 y 40 minutos llegó don Pancho a quien le expuse, que le agradecía mucho su iniciativa y esfuerzos en relación con la Junta que había organizado y sus fines, pero que yo

Se resolvió aumentar el número de los miembros de la Junta Provincial de Colón, con el señor Porfirio Meléndez, persona que por su buen celo, actividad y patriotismo, prestara valioso impulso a la tarea en esa Provincia".

En el tarde me visitó mi compadre don Pastor Jiménez y me enseñó un ejemplar de la Estrella de Panamá, donde se había publicado lo siguiente:

Día 10 de Mayo de 1904

"La Junta patriótica pro 'GENERAL ESTEBAN HUAR- TAS' celebró una reunión en esta ciudad el día 5 de Mayo. En este acto se dió cuenta por la Presidencia de que las comisiones para la colecta de fondos no estaban todavía bien organizadas, en vista de lo cual la Junta autorizó plenamente al Presidente de ella para nombrar y organizar las que creyere convenientes. Se pidió a la Presidencia solicitar de las Juntas Provinciales el envío de las sumas recaudadas a la Tesorería General de la Junta, sin perjuicio de que se continúe haciendo la recaudación hasta su fin y además solicitar informes sobre la marcha de la patriótica labor que se les ha encomendado.

tan fuertes y poderosas, que no podrá oponerse a ellas ni vencerlas. Personalmente me preocupa y me duele esta situación embarrasosa en que se encuentra el excelentísimo señor Presidente de la República, porque sé que es un hombre bueno y noble, pero yo no puedo hacer nada, porque no quiero como militar meterme en los asuntos que son exclusivos de la competencia del Gobierno Civil de la República. Yo y mis Fuerzas Armadas, estamos para defender la soberanía, la integridad y la dignidad de la Nación en los casos en que la veterana amenazada, como también para respetar y hacer cumplir la Constitución, la cual acabamos en todo momento. Es por eso que dejo, que los acontecimientos sigan su curso, mientras voy preparando el corazón y el espíritu para resistir la gran herida moral que ya me están causando las ingratitudes y el olvido."

no estaba de acuerdo con ello, y que desde ese momento le pedía que se terminara con la mencionada colecta, para evitar malas interpretaciones que pudieran manchar la conducta limpia con que actuamos los que verdaderamente intervinimos en la Independencia del Istmo. Don Pancho me replicó que nada incorrecto veía en ello, ya que se trataba de un acto de justicia para mí, de parte de todo el pueblo panameño, y que eso que ellos estaban haciendo, lo habían hecho otras naciones con los hombres que les habían servido. Como yo insistiera en no aceptar dicho homenaje, entonces don Pancho me dijo: "General, iremos hasta la Convención Nacional para que ella le haga Justicia. La Patria no tendrá con qué recompensarle, lo que Ud. ha hecho por ella desinteresadamente. Yo hablaré mañana mismo con el General Domingo Díaz"

Remitido de los Chiricanos

Los elementos mas distinguidos de la Provincia de Chiriqui, sin distingos de credos ni de banderías, enviaron con más de cuatro mil firmas el REMITIDO que a continuación transcribimos y que fué publicado el día 21 de Mayo de 1904 en la primera página de "La Estrella de Panamá". He lo aquí:

HONORABLES DIPUTADOS A LA CONVENCION NACIONAL. PANAMA.—

Muy penosa ha sido la impresión que nos ha causado la llegada a nuestro conocimiento de la idea que se tiene de hacer suscripciones públicas, para recompensar los servicios gloriosos prestados a la causa de la segunda Independencia Istmeña por el invicto General don Esteban Huertas.

A este Benemérito patriota que abandonó su patria para adoptar la panameña, que expuso su vida, su tranquilidad y cuyo desinteresado concurso, fué el que decidió el éxito feliz del salvador 3 de Noviembre de 1903, no tenemos ni tendremos nunca con qué pagarle los beneficios que nos ha hecho y sería por eso mezquino y egoísmo antipatriótico, regatear la espléndida renumeración que merece el bien incommensurable, que le ha hecho al País, este ilustre patricio.

No premiar como es debido este beneficio, será seguir la rutina vergonzosa con que los pueblos ingratos han co-

rrespondido a sus grandes hombres. En este siglo de las maravillas no es posible ver renovarse o repetirse lo que le pasó al hombre predestinado: a Colón que descubrió un nuevo Mundo; al hombre de temple de acero, Cortés que conquistó gran parte de un Continente y alzó la Cruz en los templos aztecas; los cuales murieron olvidados y en la indigencia.

Ya no se puede ver más al jefe de la literatura de un País, como Luis de Camoens, mandar a su esclava fiel á pedir limosnas en las calles de Lisboa, para no morir de hambre.

Repetimos, no es posible volver a esas ingraticudes en las Naciones civilizadas, debemos seguir el ejemplo digno que han dado los grandes pueblos y que es honroso imitar.

No se olvida la magnificencia, con que la Europa recompensó al vencedor de "los Arapilles" y de "Waterloo", el famoso Wellington, por haberla librado de la mano férrea del Gran Capitán de los tiempos modernos.

El Ejemplo de la Alemania gratificando a sus Generales que hicieron la campaña que constituyó el Imperio, ello es de la Historia Contemporánea.

En los momentos actuales están Lord Napier de Magdala, Lord Roberts de Candahar y Lord Kitchener de Khartoum, que han sido renumerados espléndidamente por sus servicios hechos al Imperio Británico.

Lord Roberts después de sus recompensas anteriores, en estos últimos días acaba de recibir un regalo de CIEN MIL LIBRAS ESTERLINAS ó QUINIENTOS MIL PESOS DE ORO, que le ha concedido el PARLAMENTO, por sus servicios en el AFRICA DEL SUR.

Ahora la República de Panamá, DEBE TAMBIEN RECOMPENSAR a uno de SUS PRINCIPALES PROCERES, POR MEDIO DE UNA DONACION NACIONAL, AUTORIZADA POR LOS REPRESENTANTES DE LA NACION, ACTUALMENTE REUNIDOS EN CONVENCION NACIONAL, sobre todo cuando el servicio que ha prestado ese insigne Jefe, es superior a aquellos. Los primeros han defendido a la Patria, ESTE HA HECHO MAS, HIA SIDO UNO DE SUS PRINCIPALES FUNDADORES, por tanto tiene perfectísimo derecho a UNA RECOMPENSA, del subsidio de diez millones de pesos oro, que va a recibir la República como consecuencia de su Independencia.

Por las anteriores consideraciones, señores **DIPUTADOS CONVENCIONALES**, en nombre de **NOSOTROS** que somos vuestros comitentes, **OS PEDIMOS DEIS UNA LEY, DONANDO UNA GRATIFICACION DE CIEN MIL PESOS (\$100.000), al BENEMERITO GENERAL ESTEBAN HUERTAS**, como testimonio de la gratitud nacional Istmeña, hacia ese insigne **PADRE DE LA PATRIA**.

DAVID, ABRIL 29 DE 1904.

GABRIEL ARAUZ., LUIS M. CLEMENT., JOSE R. LASTRA., J. M. LAMBERT., MANUEL GALLEGOS., JUAN ARIAS., SIMON ESQUIVEL., GUILLERMO TRIBALDOS., EMILIANO NAVARRO., MANUEL TRIBALDOS., JOSE MARIA JOVANE., JOSE L. DE OBALDIA., BENIGNO THILS., DOCTOR M. DE PUY., FABRICIO DE OBALDIA JOVANE., R. GARRIDO L., LUIS N. BENITEZ., E. MARTINEZ., JUAN M. ARAUZ., JOSE A. DE LA LASTRA., L. BARRAZA., FELIX VILLARREAL., M. GUARDADO., JOSE DE OBALDIA., HORACIO BENITEZ., Y SIGUEN MILES DE FIRMAS MAS.—

Día 20 de Mayo de 1904

“El General Domingo Díaz, con quien ya había hablado don Pancho de la Ossa, se entrevistó enseguida con los Convencionales doctor Pablo Arosemena, don Rodolfo Chiari, don Rafael Neira A., don Sebastián Sucre J. y don Manuel S. Pinilla, conviniendo ellos, que se presentara el siguiente **PROYECTO DE LEY**, que fué defendido con calor patriótico y con espíritu de justicia por uno de sus más distinguidos proponentes el doctor Pablo Arosemena. Mientras tanto de todos los pueblos de la República seguían llegando mensajes a la Convención Nacional Constituyente haciéndose solidarios con el memorial enviado por los chiricanos, que fué publicado como ya se sabe, en la Estrella de Panamá.”

Día 21 de Mayo de 1904

En la sesión de la tarde de la Convención Nacional Constituyente se presentó a su consideración el proyecto de Ley, que transcribimos fielmente:

PROYECTO DE LEY POR LA CUAL SE DISPONE EL ENVIO DE UNA MISION ESPECIAL A LOS ESTADOS UNIDOS, FRANCIA Y ALEMANIA.

LA CONVENCION NACIONAL

DECRETA:

ARTICULO 1º.—El Poder Ejecutivo enviará al Comandante General don Esteban Huertas a los Estados Unidos, Francia y Alemania en misión especial, y con el fin de estudiar la organización militar de esos países.

ARTICULO 2º.—Destinase la suma de CINCUENTA MIL PESOS (\$50.000) para dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente Ley.

Presentado a la H. Convención Nacional por los infrascritos Diputados por las Provincias de Bocas Del Toro, Coclé, Colón, Chiriquí, Veraguas, Panamá y Los Santos.

(Afec.) PABLO AROSEMENA.— RODOLFO CHIARI.—RAFAEL NEIRA A., NICOLAS VICTORIA JAEN., CASTULO VILLAMIL., LUIS GARCIA FABREGA., MANUEL S. PINILLA., HELIODORO PATIÑO., FABIO AROSEMENA., MODESTO RANGEL., ARISTIDES ARJONA., AURELIO GUARDIA., N. TEJADA., GIL F. SANCHEZ., SEBASTIAN SUCRE J., CIRO L. URRIOLO., DEMETRIO BRID.

Secretaría de la Convención.—Panamá, 21 de Mayo de 1904.— En la fecha sufrió 1er Debate, este Proyecto de Ley.— Comisión III. CC., PAREDES Y FABREGA.— DOS DIAS DE TERMINO.”

Informe de la Comisión

“HONORABLES CONVENCIONALES:

Favorecidos por la Presidencia, nos toca informaros con respecto al Proyecto de Ley que fija la suma de CINCUENTA MIL PESOS (\$50.000) para una Comisión que debe desempeñar el General ESTEBAN HUERTAS en los ESTADOS UNIDOS, FRANCIA y ALEMANIA.

Alistado en las tropas colombianas llegó niño humilde, sin otros conocimientos, que los que son fácil suponer en quien se halle en idénticas desventajosas condiciones y sin más director moral que su propia conciencia, casi infantil.

Este niño regando con su sangre los campos de batalla, dejando en ellos su mano derecha y ocupando siempre el puesto que le señalaron el deber, la disciplina y el honor, se hizo hombre y ganó por rigurosa escala el grado de General, revelando así las altas dotes militares que posee.

La ceguera y la injusticia con que se distinguieron el Congreso y el Gobierno Colombianos, nos hizo ver lo inminente de nuestra ruina y pensar en la manera de salvarnos. Pero, para esto último necesitábamos una cabeza y un brazo poderoso, que afortunadamente encontramos: aquella en el venerable Jefe actual de nuestra naciente República, y éste en el izquierdo, que la Providencia, con sus sabios designios, quiso dejar al niño aquel, de quien nos hemos ocupado, que es hoy todo un hombre y el primero en el corazón de los panameños; el Benemérito General Don ESTEBAN HUERTAS. Los dos, sabemos que fueron factores principales de nuestra Independencia.

Es el caso que este ínclito Padre de la Patria, no ha tenido ocasión de ver siquiera, un Cuerpo de Ejército de los que van a la vanguardia del adelanto militar en los países civilizados del mundo, por lo que, su indiscutible intuición en la materia, necesita ancho campo de observación que le sirva de sólido fundamento para la organización del Ejército de la República, que aunque pequeño, debe ser de lo mejor, por nuestra situación especialísima en el Globo y en el ROL de las Naciones. En consecuencia, Vuestra Comisión os propone:

“DESE SEGUNDO DEBATE AL PROYECTO DE LEY
POR LA CUAL SE DISPONE EL ENVIO DE UNA

**COMISION ESPECIAL A LOS ESTADOS UNIDOS,
FRANCIA Y ALEMANIA, TOMANDOSE EN CONSI-
DERACION LAS MODIFICACIONES PRESENTADAS
POR LA COMISION”.**

Honorables Convencionales:

Vuestra Comisión,

(Fdos) Alberto García de Paredes
B. E. Fábrega.”

Secretaría de la Convención. — Panamá, 26 de Mayo de 1904. — En la fecha sufrió 2º debate, este proyecto de Ley.

“Este proyecto de Ley fué aprobado por unanimidad, cumpliéndose así el deseo y el sentir de toda la Nación panameña.

**LEY 60 DE 1904
(30 de Mayo)**

Por la cual se dispone el envío de una misión especial á los Estados Unidos, Francia y Alemania.

LA CONVENCION NACIONAL DE PANAMA

DECRETA:

ARTICULO 1º.—El Poder Ejecutivo enviará al Comandante en Jefe del Ejército señor General Don ESTEBAN HUERTAS, a los Estados Unidos, Francia y Alemania, en misión especial y con el fin de estudiar la Organización Militar de esos países.

ARTICULO 2º.—Destínase la suma de CINCUENTA MIL PESOS (\$50.000) oro, para dar cumplimiento a lo estipulado en el Artículo precedente, cuya suma será puesta a disposición del Benemérito General Huertas, treinta días después de sancionada la presente Ley.

Dado en Panamá a los veinte y ocho días del mes de Mayo de mil novecientos cuatro.

El Presidente:

(Fdo) J. A. HENRIQUEZ

El Secretario

(Fdo) JUAN BRIN.

PODER EJECUTIVO NACIONAL. — PANAMA 30
DE MAYO DE 1904.

PUBLIQUESE Y EJECUTESE. —

(fdo) M. AMADOR GUERRERO.

El Secretario de Gobierno

(fdo) TOMAS ARIAS.

“Esta es la verdad de los CINCUENTA MIL PESOS, que jamás se me ofrecieron antes ni después de la Independencia — como lo afirman calumniosamente mis enemigos— sino, que por gestiones personales de mi amigo el General Domingo Díaz y por el querer de la opinión pública, la Convención Nacional, lo hizo.

Con este dinero tuve que pagar, además de mis grandes erogaciones personales, los pasajes de ida y regreso de los tres Educandos que llevé y que fueron seleccionados personalmente por el mismo doctor Amador Guerrero. A ellos también les cubrí los gastos de bebidas por brindis que hicieron a distinguidas personalidades de París y Berlín, como sus hospedajes y comidas en los mejores Hoteles de aquellas ciudades.

Yo correspondí con toda esplendidez a una serie de invitaciones y banquetes de que me hicieron objeto las altas autoridades tanto militares como civiles de París, de Berlín y Londres, en donde se me recibió con salvas de artillería, por el pueblo y en medio de batallones cuyos soldados y Oficiales vestían sus uniformes de gala. Y esa Ley 60 de 30 de Mayo de 1904 tuvo el apoyo de toda una Convención Nacional Constituyente y fué defendida con calor por ciudadanos de la talla y estatura moral del doctor PABLO AROSEMENA, DON RODOLFO CHIARI, DON SEBASTIAN SUCRE J., DON ARISTIDES ARJONA, DON GIL F. SANCHEZ, DON DEMETRIO H. BRID, DON MANUEL S. PINILLA Y LOS DOCTORES HELIODORO PATIÑO Y EMILIANO PONCE JAEN.

Con ello no se cumplía ningún ofrecimiento anterior, ni posterior, hecho por alguien a mi persona. Era únicamente un acto de justicia que había pedido el pueblo panameño y que los Constituyentes, como voceros de ese pueblo, lo habían realizado con el beneplácito de toda la República.

Hicieron Justicia al General Huertas



Dr. Pablo Arosemena



Dr. Heliodoro Patiño



Don Sebastián Sucre J.

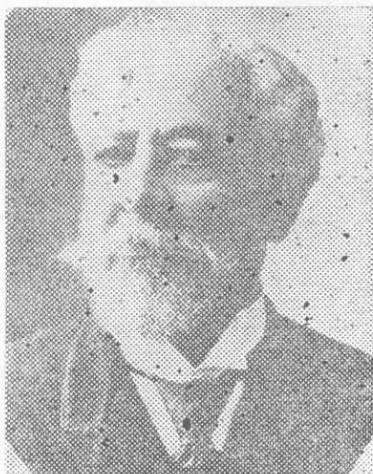
“Presentaron y defendieron con calor y entusiasmo el proyecto en la sesión del 21 de Mayo, que se convirtió en la Ley del 30 del mismo mes y año”.

Día 28 de Mayo de 1904

Es sábado, día de mi cumpleaños. A las ocho de la noche fui sorprendido con una enorme y entusiasta manifestación de simpatía. Los manifestantes llegaron hasta la Plaza del Cuartel de Chiriquí, acompañados de varias bandas de música, quemando cohetes y fuegos artificiales.

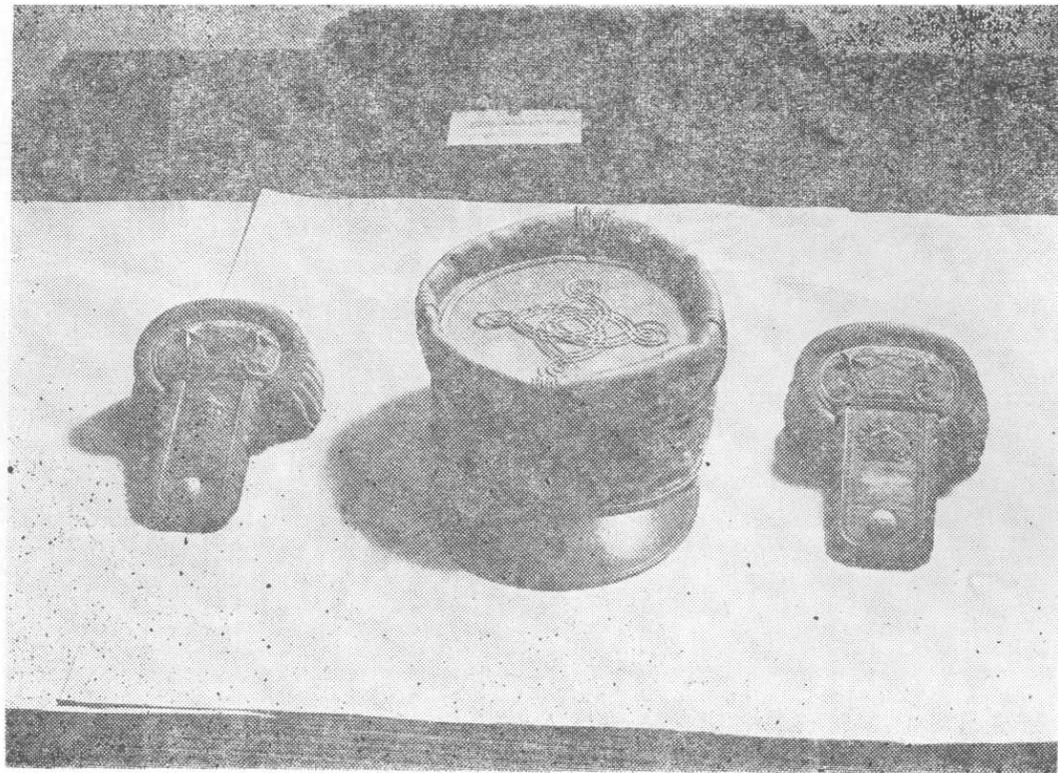
Habían allí elementos de todas las capas sociales. ex-miembros de las Fuerzas Armadas, Secretarios de Estado y Honorables Constituyentes..

La nota más simpática en esta manifestación, fué la presencia de verdaderos batallones de damas, quienes me tiraban flores, traídas especialmente de Taboga. Próximo como estaba para partir hacia Europa, al contestar las improvisaciones que en este acto hicieron el Coronel Juan Antonio Jiménez y el General Rafael Aizpuro, me limité a decirles: "Pronto abandonaré el País en viaje a los Estados Unidos y Europa. Sé que hay algunos renegados que se han dado a la tarea de intrigar contra mi, y contra el Ejército ante el señor Presidente de la República. Yo tengo mi conciencia tranquila, pero es a ustedes a quienes corresponde durante mi ausencia vigilar, para que estos chismosos no se salgan con la suya y pongan en peligro la seguridad de la nueva República. Yo espero que la familia panameña se mantenga unida, para que la Patria pueda progresar y crecer. De todas maneras si llegaren a necesitarme, avisenme enseguida, que desde donde me encuentre, saldré inmediatamente para estar con ustedes y servirles".



General Rafael Aizpuro

"no quiso reemplazar al General Huertas en la Jefatura del Ejército..."



Kepis y charreteras militares del General Rafael Aizpuru.